



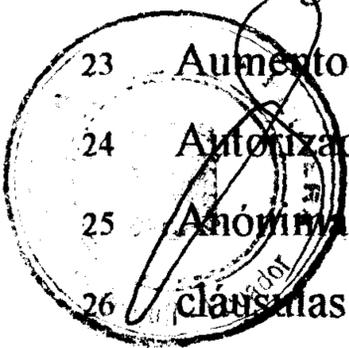
DEL CANTON
GUAYAQUIL,
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



Conversión del valor nominal de las
Acciones, el Aumento del Capital
Suscrito y Pagado, el Aumento de
Capital Autorizado y la Reforma
del Estatuto Social de la Compañía
Anónima denominada
FALBRES S. A. -----
(Por: US\$. 600.00. -----)

4
5
6
7
8

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
10 República del Ecuador, el día veintinueve de septiembre del año dos
11 mil, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario
12 Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor Juan Federico
13 Quiroz Heinert, soltero, ejecutivo; por los derechos que representa en
14 su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía
15 Anónima denominada FALBRES S.A., el compareciente ecuatoriano,
16 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse
17 contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
18 resultado de esta escritura a la que procede por sus propios derechos,
19 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la
20 minuta y documentos del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En
21 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una que
22 contenga la Conversión del valor nominal de las Acciones, el
23 Aumento de Capital Suscrito y Pagado, el Aumento de Capital
24 Autorizado y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía
25 Anónima denominada FALBRES S.A., que se otorga de acuerdo a las
26 cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA:
27 INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento y suscripción del
28 presente instrumento, el señor JUAN FEDERICO QUIROZ



1 HEINERT, por los derechos que representa en su calidad de Gerente
2 General y Representante Legal de la Compañía Anónima denominada
3 FALBRES S.A., según nombramiento debidamente inscrito, que se
4 adjunta al presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)
5 Mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Titular
6 Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez
7 Ayala, el trece de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita
8 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de Abril de mil
9 novecientos noventa y ocho, se constituyó la Compañía FALBRES
10 S.A., con un capital suscrito de cinco millones de sucres, divididos en
11 cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
12 una, y, un Capital Autorizado de diez millones de sucres; b) En sesión
13 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
14 FALBRES S.A., celebrada el veinte de Septiembre del dos mil, se
15 resolvió, por unanimidad, aumentar el capital suscrito y pagado de la
16 Compañía en la suma adicional de seiscientos dólares de los Estados
17 Unidos de América (~~600.000~~), mediante la emisión de ~~seiscientas~~
18 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
19 Unidos de América (~~US\$ 1~~) cada una, conforme se indica, en el acta
20 de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinte de
21 Septiembre del dos mil, cuya copia certificada se agrega a la presente
22 escritura pública, como documento habilitante; c) En sesión de Junta
23 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el
24 veinte de Septiembre del dos mil, se acordó por unanimidad de votos,
25 elevar el capital autorizado de la Compañía en la cantidad de un mil
26 doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,200),
27 con lo cual dicho capital, que actualmente es de Cuatrocientos dólares
28 de los Estados Unidos de América (US\$ 400), quedará fijado, luego



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

de los trámites legales de este último aumento, en la suma
de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América
(US\$ 1,600), conforme se indica en el Acta de Junta General
4 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinte de Septiembre del
5 dos mil, cuya copia se agrega a la presente escritura pública, como
6 documento habilitante; d) La Junta General Extraordinaria de
7 Accionistas de la Compañía, celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el
8 veinte de Septiembre del dos mil, resolvió, por unanimidad de votos,
9 modificar el valor nominal de las acciones de sucres a dólares de los
10 Estados Unidos de América, en los términos que aparecen en el Acta
11 de la indicada Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuya copia
12 certificada se agrega a la presente escritura pública, como documento
13 habilitante; e) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
14 Compañía, celebrada el veinte de Septiembre del dos mil, resolvió,
15 por unanimidad de votos, reformar el Artículo sexto del Estatuto
16 Social de la Compañía, para que guarde relación con el Aumento de
17 Capital acordado, en los términos que aparece en el Acta de la
18 indicada Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuya copia
19 certificada se agrega a la presente escritura pública, como documento
20 habilitante. **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL**
21 **AUTORIZADO.-** Con los antecedentes dados, el señor Juan
22 Federico Quiroz Heinert, en su calidad de Gerente General de la
23 Compañía FALBRES S.A., debidamente autorizado por la Junta
24 General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el veinte
25 de Septiembre del dos mil, cuya copia certificada se agrega a la
26 presente escritura pública, como documento habilitante, declara
27 Aumentado el Capital Autorizado de la Compañía, en la cantidad de
28 Un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América

1 (US\$ 1,200), para que éste sea de Un mil seiscientos dólares de los
2 Estados Unidos de América (US\$ 1,600), en lugar de los cuatrocientos
3 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400), que tiene
4 actualmente.- **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**
5 **SUSCRITO Y PAGADO DE ACCIONES.**- El señor Juan Federico
6 Quiroz Heinert, en su calidad de Gerente General y
7 Representante Legal de la Compañía Anónima denominada
8 FALBRES S.A., debidamente autorizado por la Junta General
9 Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el veinte de
10 Septiembre del dos mil, cuya copia certificada se agrega a la
11 presente escritura pública, como documento habilitante, declara:
12 **PRIMERO:** Queda expresamente aumentado el capital suscrito de
13 la Compañía FALBRES S.A., en la suma adicional de Seiscientos
14 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600), para que
15 éste sea de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América
16 (US\$ 800), en lugar de los Doscientos dólares de los Estados
17 Unidos de América (US\$ 200), que tiene actualmente, mediante la
18 emisión de seiscientos nuevas acciones ordinarias y nominativas
19 de un dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una,
20 que los accionistas suscriben y pagan en la forma que aparece indicada
21 en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
22 Compañía, celebrada el veinte de Septiembre del dos mil,
23 documento que se agrega a la presente escritura pública, como
24 documento habilitante. Las personas que suscriben el aumento del
25 capital suscrito de la Compañía FALBRES S.A., son de
26 nacionalidad chilena y ecuatoriana, respectivamente.- **QUINTA:**
27 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Con los antecedentes
28 dados, el señor Juan Federico Quiroz Heinert, en su calidad de

Guayaquil, Mayo 4 de 1999 ✓

Señor
JUAN QUIROZ HEINERT ✓
Ciudad. -

De mis consideraciones.

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FALBRES S.A., ✓ en su sesión celebrada el 30 de Abril de 1999, ✓ tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL por un periodo de cinco años ✓ con las atribuciones de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, en forma individual. ✓ En caso de ausencia temporal o definitiva será subrogada en sus funciones por el Presidente ✓ de la sociedad, con las mismas atribuciones que el Gerente ✓

Usted reemplaza en sus funciones al Ing. Vicente Vélez Galán, cuyo nombramiento fue inscrito el 14 de Abril de 1998. ✓

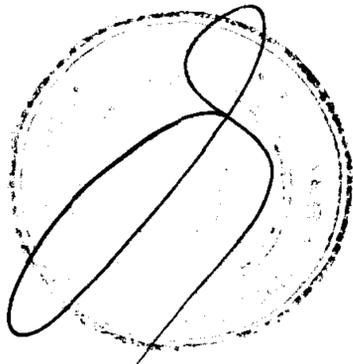
La compañía fue constituida con la denominación FALBRES S.A., ✓ según consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, ✓ Ab. Eduardo Falquez Ayala, ✓ el 13 de marzo de 1998, ✓ e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Abril de 1998. ✓

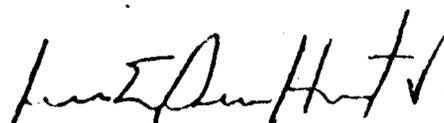
Atentamente,

 ✓
Sra. Evelyn Vélez Wechsler.
PRESIDENTE

RAZON: Acepto ✓ el cargo de Gerente General para el que he sido designado, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, Mayo 4 de 1999 ✓



 ✓
Sr. Juan Quiroz Heinert.
C.I. 09-04856259 ✓
Nacionalidad Ecuatoriano.

LOY-

FE: QUE LA FIRMA Y RUBRICA QUE ANTES PERTENECIA A: SR. JUAN QUIROZ HEINERT PORTADOR DE LA C.I. 0904856250 Y MELVYN VELA RECONOCIDA PORTADORA DE LA C.I. 091012720-8 EN GUAYAQUIL, (30 DE JULIO) DE 1.999.-

Marlo Baquerizo
Ab. Marlo Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón



NOTA: Se deja constancia que los cambios efectuados en el presente documento han sido aprobados por el Sr. Juan Quiroz H. Vale cambio: Gerente General, y fecha 13 de Marzo de 1998.

Juan Quiroz
Sr. Juan Quiroz Heinert.

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de *Gerente General* Folio(s) *41.310-41.311*, Registro Mercantil No. *12.379*, Repertorio No. *17.078*. Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, *30 de Julio de 1999*

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja *28.090* del Registro Mercantil de *1998*

Guayaquil, *30 de Julio de 1999*

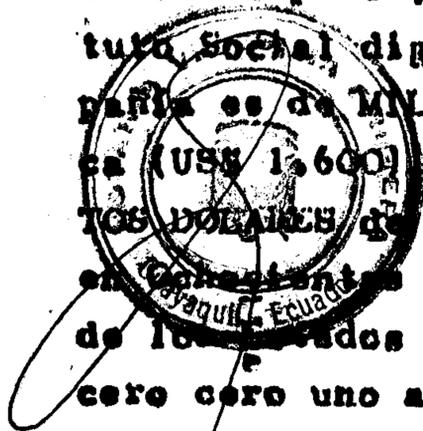
Hector M. Alcivar Andrade
Ab. Héctor M. Alcivar Andrade
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA FALBRES S.A., CELEBRADA EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Septiembre del dos mil, a las nueve de la mañana, en el local social ubicado en el segundo piso alto del inmueble situado en García Moreno número novecientos quince y Nueve de Octubre, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FALBRES S.A., con la concurrencia de los accionistas siguientes: Señorita EVELYN MARLENE JOSEFINA VELEZ WECHSLER, por sus propios derechos, propietaria de tres mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a tres mil quinientos votos; y, El señor JUAN FEDERICO QUIROZ HEINERT, por sus propios derechos, propietario de un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a un mil quinientos votos.- En la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito de la compañía, el mismo que asciende a la suma de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, íntegramente suscrito y pagado en su totalidad.- Preside la sesión la señorita EVELYN MARLENE JOSEFINA VELEZ WECHSLER, y actúa como Secretario el señor JUAN FEDERICO QUIROZ HEINERT.- El Secretario procede a realizar la correspondiente lista de accionistas asistentes a la sesión, la misma que queda autorizada con su firma y con la firma de la Presidenta de la Junta General Extraordinaria, dejando expresa constancia que el quorum se encuentra completo de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, y también, por unanimidad, acuerdan que se trate en dicha Junta General Extraordinaria, los siguientes puntos del orden del día: 1.- Conversión del valor nominal de las acciones de la compañía de SUCRES a DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- 2.- Aumento del Capital Suscrito de la compañía, su suscripción y forma de pago.- 3.- Aumento del Capital Autorizado de la compañía; y, 4.- Reforma del Estatuto Social de la compañía, de ser aprobado el Aumento del Capital Suscrito y del Capital Autorizado.- La Presidenta declara instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, y manifiesta que se debe proceder a conocer los anotados puntos del orden del día: PUNTO UNO: CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑIA, DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Toma la palabra la Presidenta de la Junta General y manifiesta: que de conformidad con la Resolución N° OO.Q.I.J.OO8, dictada por el

Superintendente de Compañías, con fecha 24 de Abril del 2000, se debe expresar en dólares el Capital y el valor de las acciones, por lo que propone que el valor nominal de las acciones sea de UN DOLAR de los Estados Unidos de América (US\$ 1), en lugar de Un mil sucres (S/. 1.000) que es actualmente, para lo cual propone se canjeen los Títulos de las Acciones ya existentes y expresados en sucres, y se emitan Títulos de Acciones expresados en Dólares de los Estados Unidos de América.- Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General, en forma unánime, resuelve lo siguiente: PRIMERO.- Que el valor nominal de las acciones sea de UN DOLAR de los Estados Unidos de América (US\$ 1), en lugar de Un mil sucres (s/. 1.000) que es actualmente.- SEGUNDO.- Canjear los Títulos de Acciones ya existentes y expresados en sucres, por Títulos de Acciones emitidos en Dólares y al nuevo valor fijado para la acción en Dólares. De igual manera, el Capital Suscrito y Pagado que actualmente es de Cinco millones de sucres (S/. 5'000.000,00), pasaría a ser de DOSCIENTOS DOLARES de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200), representado por doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DOLAR de los Estados Unidos de América (US\$ 1).- TERCER DOS: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPANIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.- Toma la palabra la Presidenta de la Junta General y manifiesta: Que luego de un exhaustivo análisis, y para el mejor desenvolvimiento de los negocios de la compañía, propone que la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelva sobre la necesidad de aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la compañía, en la cantidad adicional de SEISCIENTOS DOLARES de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 600), mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DOLAR de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una, las que podrían suscribirse en proporción a las que actualmente tiene cada uno de los accionistas.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de algunas deliberaciones al respecto, resolvió, por unanimidad, lo siguiente: a) Elevar el Capital Suscrito y Pagado de la compañía, en la suma adicional de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600), mediante la emisión de Seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una, de manera que en lo sucesivo, el Capital Suscrito y Pagado de la compañía será de OCHOCIENTOS DOLARES de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800), en lugar de los Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200) que actualmente tiene.- b) Aprobar la suscripción de las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América que hacen los accionistas EVELYN MARLENE JOSEFINA VELEZ WECHSLER y JUAN FEDERICO QUIROZ HEINERT.-

el Aprobar el aumento y pago de las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas, realizadas por los accionistas en las siguientes proporciones: EVELYN MARLENE JOSEFINA VELEZ WECHSLER, por sus propios derechos, suscribe CUATROCIENTAS CUARENTA ACCIONES, ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y las paga en su totalidad, en numerario; y, JUAN FEDERICO QUIROZ HEINERT, por sus propios derechos, suscribe CIENTO-SESENTA ACCIONES ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y las paga en su totalidad, en numerario.- PUNTO TRES: AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA.- Toma la palabra la Presidenta de la Junta General Extraordinaria y manifiesta: Que en virtud de la resolución adoptada en el punto anterior, es necesario aumentar el Capital Autorizado de la Compañía, por lo que propone que el Aumento del Capital Autorizado sea en la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1200), de manera que, en lo sucesivo, el Capital Autorizado de la compañía, sea de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1600), en lugar de los CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400), que tiene actualmente.- Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en forma unánime, resuelve aprobar la propuesta de la Presidenta de la Junta General de aumentar el Capital Autorizado de la compañía en la cantidad adicional de Mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1200).- PUNTO CUATRO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, DE SER APROBADO EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO.- Toma la palabra la Presidenta de la Junta General Extraordinaria y manifiesta: Que en consideración a la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en el punto anterior, se hace indispensable la reforma del Estatuto Social de la Compañía, en lo referente al Capital Suscrito y Pagado de la compañía, por lo que propone que el artículo sexto del Estatuto Social diga: ARTICULO SEXTO: El Capital Autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$ 1.600) y el Capital Suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$ 800), dividido en OCHOCIENTAS (800) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una, numeradas del cero cero uno a la ochocientos inclusive. Cada acción de Un Dólar, que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los



Títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la compañía.- Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en forma unánime, resuelve que el Artículo Sexto del Estatuto Social, quede de la siguiente manera: ARTICULO SEXTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$ 1600), y el Capital Suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$ 800), dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una, numeradas del cero cero uno a la ochocientos inclusive. Cada acción de Un Dólar, que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los Títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la compañía.- Igualmente, luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve, por unanimidad, autorizar al señor Gerente General de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de Conversión del valor nominal de las Acciones, Aumento del Capital Suscrito y Pagado, Aumento del Capital Autorizado y la Reforma del Estatuto Social.- Finalmente la Presidenta de la Junta General Extraordinaria manifiesta que, de conformidad con la Resolución N° 99.1.1.3.003, expedida por la Superintendencia de Compañías, deben detallarse los documentos que se incorporarán al expediente de esta sesión.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en cumplimiento de dicha obligación, deja constancia que los documentos que deben incorporarse al expediente, son: 1.- Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que corresponden; y, 2.- Copia de la presente acta con la certificación del Secretario de la Junta General Extraordinaria.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de los mismos accionistas anotados al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada, por unanimidad, sin modificación alguna. Firmando para constancia todos los asistentes. Con lo que se levanta la sesión a las diez de la mañana.- Firmado) EVELYN MARLENE

1 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y
2 firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.

3

4

5 
Juan Federico Quiroz Heinert

6 Ced.U.No. 0904856259

7 Certif. de Vot. No. 0054-225

8 FALBRES S.A.

9 R..U.C.No. 0991440879001

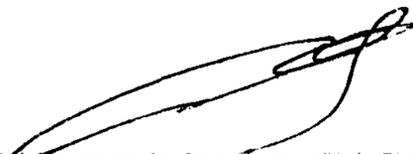
10

EL NOTARIO

11

12

13


AB. MARCOS DÍAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento. -




Abog. MARCOS DÍAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Gerente General de la Compañía FALBRES S.A., debidamente
2 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en
3 sesión celebrada el veinte de septiembre del dos mil, cuya copia
4 certificada se agrega a la presente escritura pública, como
5 documento habilitante, declara reformado el Estatuto Social de
6 la Compañía FALBRES S.A., en los términos que aparece en el
7 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuya copia
8 certificada se agrega a la presente escritura pública, como
9 documento habilitante.- **SEXTA: DECLARACION**
10 **JURAMENTADA.**- Con los antecedentes dados, el señor Juan
11 Federico Quiroz Heinert, en su calidad de Gerente General y
12 Representante Legal de la Compañía FALBRES S.A., hace la
13 siguiente declaración juramentada: a) Que el Capital Suscrito de la
14 Compañía FALBRES S.A., esto es, la cantidad de doscientos
15 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200), se encuentra
16 íntegramente suscrito y pagado en un ciento por ciento.- b) Que
17 el presente Aumento de Capital Suscrito de la Compañía
18 FALBRES S.A., por la suma de Seiscientos dólares de los Estados
19 Unidos de América (US\$ 600), se encuentra íntegramente
20 suscrito y pagado, según se encuentra registrado en la
21 contabilidad de la empresa.- Agregue Usted, señor Notario las
22 demás formalidades de estilo, necesarias para la completa validez
23 de la presente escritura pública.- f) Ilegible.- Abogado Víctor
24 Hugo Galán Mora.- Registro número nueve ocho dos.-
25 Guayaquil".- (Hasta aquí la minuta).- Es copia, la misma que
26 queda elevada a Escritura Pública para que surtan todos sus
27 efectos legales.- Se agregan documentos de ley.- Leída esta
28 escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



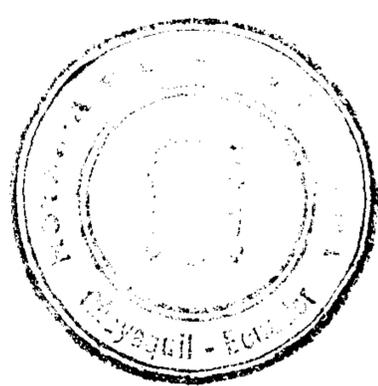
DEL CANTON
GUAYAQUIL

4
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

6
7
8
9
10
11
12

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0005268, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 31 de Mayo del 2001, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FALBRES S.A., otorgada ante mí, 29 de septiembre del 2000.- Guayaquil, uno de Junio del dos mil uno.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Canton Guayaquil



1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0005268, dictada el 31 de Mayo del 2001 por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversion del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañia FALBRES S.A. de fojas 65106 número 15017 del registro Mercantil y anotada bajo el número 20.211 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 15 de Junio del 2001

[Firma]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) Guayaquil 15 de Junio del 2001

[Firma]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL